



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 270-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 26 de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas; Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022, autoriza la designación de jurados evaluadores (contenido oral) de la modalidad de titulación de examen de suficiencia del grupo A; Informe N° 006-2022-EPAE-UNAJMA-TALLER SUF-/PJ, de fecha 25 de agosto de 2022, con registro N° 1019 de fecha 26 de agosto de 2022, con Memorando N° 383-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 26 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022, aprueba la designación de jurado evaluador (contenido oral) integrado por el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, Mgtr. Grecia Valverde Mamani; de la monografía denominada: "Mercado Meta", presentada por la Bachiller: Carmen Luisa Ruiz Chávez;

Que, en cumplimiento de la Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA y la Resolución N° 199-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha, de fecha 13 de julio de 2022, aprueba la guía para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas por la modalidad del ciclo académico de titulación por examen de suficiencia, donde en la parte del proceso de evaluación oral, señala: "Una vez aprobado (la monografía), (...) el jurado evaluador fija la fecha, hora y lugar de la evaluación del contenido oral. Solicita a la Coordinación de Facultad su aprobación";

Que, mediante INFORME N° 006-2022-EPAE-UNAJMA-TALLER SUF-/PJ, de fecha 25 de agosto de 2022, con registro N° 1019 de fecha 26 de agosto de 2022, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutive de Facultad de la monografía sin observaciones por unanimidad y el acto académico de la evaluación oral de la Monografía titulada: "Mercado Meta";

Que, con Memorando N° 383-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 26 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la monografía denominada: "Mercado Meta", presentada por la Bachiller en Administración de Empresas Carmen Luisa Ruiz Chávez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 270-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 26 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el sábado 27 de agosto de 2022, a las 21:00 h, el acto académico de evaluación oral de la monografía, evento académico a llevarse a cabo vía virtual a través de Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO